

NOMBRE DEL PREMIO: "PREMIO DE LA OFICINA CUBANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA"

1. Tipo y características del premio y la frecuencia con que se otorga.

Alcance: Nacional

Frecuencia de entrega: Anual

2. Procedimientos y organización metodológica de la presentación de las propuestas y entrega de los premios.

El procedimiento de entrega del premio se encuentra avalado por la RESOLUCION No. 144/2005 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Gaceta Oficial Ordinaria No. 22 de 21 abril de 2006. Se anexa.

3. Requisitos y tipos de premios a otorgar.

El Premio está dirigido a las personas naturales y jurídicas cubanas con el objetivo de distinguir la actividad innovadora de creadores e innovadores que posibilitan una mayor competitividad de los productos y servicios cubanos. También está dirigido a niños y jóvenes, cuyas creaciones contribuyan al mejoramiento de las condiciones del hombre y estimulen el aprendizaje.

Para las personas nacionales naturales y jurídicas:

- Que las invenciones, modelos industriales, marcas y otros signos distintivos presentados al Concurso estén registrados en la OCPI, y que sus registros se encuentren vigentes.
- Haber desarrollado estrategias acertadas en el campo de la Propiedad Industrial que hayan permitido su introducción y comercialización en los mercados nacional y extranjero con impacto favorable para la economía del país.
- Presentar una fundamentación técnico-económica de las propuestas para el Premio.

Para los niños y jóvenes hasta 19 años de edad:

- Nivel de creatividad demostrada en la elaboración del objeto presentado al concurso.
- Utilidad práctica del objeto en la solución de problemas docentes, económicos, sociales o de la protección del medio ambiente.
- Presentar una explicación sencilla del trabajo presentado y de los objetivos para los que fue creado

4. Definición de los montos de gastos y bienes materiales a entregar.

El Premio se otorga en las categorías siguientes:

- a) Invenciones, Modelos y Dibujos Industriales.
- b) Signos Distintivos (Marcas, Nombres y Lemas Comerciales, Emblemas Empresariales y Rótulos de Establecimientos).
- c) Creatividad Infantil y Juvenil.

Se entregan dos Premios, de igual nivel, en cada categoría, que consiste en la entrega de un Trofeo y un Certificado Acreditativo.

Además, se otorgan tantas menciones como el Jurado considere necesario, como reconocimiento a los logros en esas categorías.

Presupuesto respaldado en Plan 2024 para la realización de la ceremonia de entrega, Total de 100 000.00 CUP.

5. Autoridad facultada para proceder, seleccionar y proponer el Premio.

Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en consulta al Consejo de Dirección del Organismo.

6. Proceso de comunicación establecido para el premio:

Al concluir la entrega del Premio en la fecha establecida, se realiza el lanzamiento de la convocatoria del año siguiente por los medios de comunicación, redes sociales, prensa, página web de la OCPI.

Acto de entrega de reconocimiento con cobertura nacional.